



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Maule, por lo que se resuelve sancionar al señor Gastón Salazar Correa con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos fechas del calendario nacional de rodeos según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra a) de los Estatutos de la Federación.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 03-2021.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente